

**Aprueban Asignaciones Trimestrales Mensualizadas del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 016-2006-EF-76.01**

Lima, 16 de marzo de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva Nº 001-2006-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006 aprobada por la Resolución Directoral Nº 052-2005-EF/76.01, en su artículo 14 establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba la Asignación Trimestral para los pliegos del Gobierno Nacional, concordada con la real disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, asimismo, la Directiva Nº 002-2006-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2006 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2006-EF/76.01, en su artículo 15 establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba la Asignación Trimestral para los pliegos del Gobierno Regional, concordada con la real disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, con el propósito de continuar con el procedimiento de aprobar la Asignación Trimestral, se hace necesario que la Asignación Trimestral del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, se autorice en forma mensualizada a nivel de Pliego, Categoría del Gasto, Grupo Genérico del Gasto y por Fuente de Financiamiento, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la Asignación Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Nacional ascendente a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 308 262 764,00) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo Nº 1 de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Aprobar la Asignación Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Regional ascendente a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 875 759 405,00), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo Nº 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público